



FERIADO LEGAL CONCEDE **FUNCIONARIA QUE INDICA.**

RESOLUCIÓN Nº

2 3 JUN 2015 CHILLAN VIEJO.

VISTOS: Las facultades conferidas en la Lev Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09.12.2008, 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente, Decreto Alcaldicio N° 1434/01.03.2012. N°1588/20.03.2013, 6014/26.11.2014 que establece orden de subrogancias automáticas en las Unidades Municipales.

La solicitud presentada por la funcionaria que se indica con fecha 22/06/2015 del presente año, para que se les conceda Feriado Legal, la autorización dada por la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal con la misma fecha.

RESUELVO:

1.- OTÓRGUESE Feriado Legal a la funcionaria que se indica, en las fechas que se señalan:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Días	Unidad
10123929-2	ESPINOZA CONTRERAS LILIAN DEL ROSARIO	27/07/2015	07/08/2015	10.0	DEPTO SALUD MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

120

UAV/HHH/HHH/MBR/mvr

Distribución:

SECRETARIO

Secretaria Municipal Departamento de Salud.

Reg. Siaper

ULISES AEDO VALDES ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL SR. ALCALDE